



**NEOMOBILE**  
commerce company

## Certificación

México, Distrito Federal a 20 de Julio de 2012



Aldo Uriel Bautista Millán en mi carácter de representante legal de la sociedad Neomobile México, S. de R.L. de C.V. (en adelante la "Sociedad") por medio del presente certifico la legal existencia de la Sociedad, la cual fue constituida mediante póliza número 2,068 de fecha 03 de mayo de 2006, bajo la denominación Arena Mobile, S. de R.L. de C.V., ante la fe del licenciado Julio Alejandro Durán Gómez, Corredor Público número 13 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil número 349,119.

Asimismo certifico que la Sociedad ha realizado principalmente los siguientes actos jurídicos, mismos que han quedado inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil número 349,119, el cual se adjunta a la presente:

1. Mediante póliza número 2,327 de fecha 18 de julio de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Julio Alejandro Durán Gómez, Corredor Público número 13 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización de la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad celebrada el 03 de mayo de 2007, por virtud de la cual se aprobaron los estados financieros de la Sociedad por el periodo del 03 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2006;
2. Mediante póliza número 3,026 de fecha 10 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Julio Alejandro Durán Gómez, Corredor Público número 13 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización de la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios celebrada el 27 de marzo de 2009, por virtud de la cual se aprobaron los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008;
3. Mediante escritura pública número 94,172 de fecha 6 de julio de 2010, otorgada ante la fe del licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99 del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios celebrada el 27 de abril de 2010, por virtud de la cual se aprobaron los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009;

---

**Neomobile México, S. de R.L. de C.V.**

Homero 418, Piso 12, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo – CP 11570, México D.F.

AMO 060503 UV2 | Tel. +52 55 26243581

[www.neomobilegroup.com](http://www.neomobilegroup.com) | [info.mexico@neomobilegroup.com](mailto:info.mexico@neomobilegroup.com)



**NEOMOBILE**  
commerce company



Mediante escritura pública número 95,428 de fecha 23 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99 del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 15 de febrero de 2011, por virtud de la cual se cambio la denominación de la Sociedad de Arena Mobile S. de R.L. de C.V. a Neomobile México, S. de R.L. de C.V.; y

5. Mediante escritura pública número 95,429 de fecha 23 de marzo de 2011 otorgada ante la fe del licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99 del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 15 de febrero de 2011, por virtud de la cual entre otros asuntos se acordó nombrar al señor Luigi Mastromonaco como Director Ejecutivo de la Sociedad.

Finalmente certifico que la Sociedad no ha sido disuelta, liquidada o de alguna manera ha dejado de existir a la fecha de la presente.

Atentamente

  
**Aldo Uriel Bautista Millán**  
Representante Legal  
Neomobile México, S. de R.L. de C.V.

---

**Neomobile México, S. de R.L. de C.V.**

Homero 418, Piso 12, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo – CP 11570, México D.F.

AMO 060503 UV2 | Tel. +52 55 26243581

[www.neomobilegroup.com](http://www.neomobilegroup.com) | [info.mexico@neomobilegroup.com](mailto:info.mexico@neomobilegroup.com)

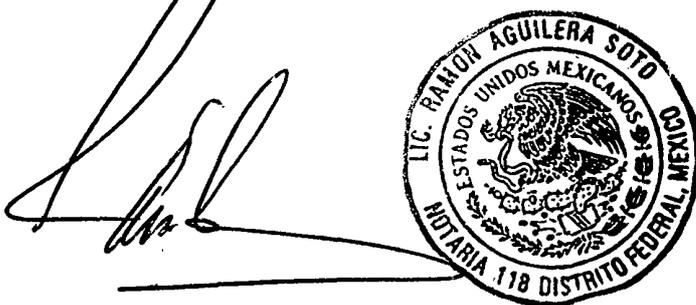
---YO, EL LICENCIADO RAMON AGUILERA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR:-----

---Que el señor ALDO URIEL BAUTISTA MILLAN, en representación de "NEOMOBILE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de quien me cercioré de su identidad como se señala en el acta que más adelante se menciona y a mi juicio tiene capacidad legal, ratificó el contenido del presente documento y reconoció como suya la firma que lo calza por haber sido puesta de su puño y letra.-----

---Lo anterior consta en el acta número cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y dos de fecha veintitrés de julio del año dos mil doce, otorgada ante Mi.-----

--- El señor ALDO URIEL BAUTISTA MILLAN, acredita su representación por "NEOMOBILE MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con la escritura noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve de fecha veintitrés de marzo del dos mil once, otorgada ante el Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número Noventa y Nueve del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad en el Folio Mercantil número trescientos cuarenta y nueve mil ciento diecinueve el día treinta de marzo del año dos mil once, en que se protocolizó un Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la referida Sociedad, acordándose otorgar en favor del señor ALDO URIEL BAUTISTA MILLAN, un poder general con facultades para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración. En la escritura que se relaciona se hace constar: a).- Que mediante póliza número dos mil sesenta y ocho de fecha tres de mayo del año dos mil seis, otorgada ante el Licenciado Julio Alejandro Durán Gómez, Corredor Público número Trece del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Folio Mercantil número trescientos cuarenta y nueve mil ciento diecinueve el día doce de mayo del año dos mil seis, se hizo constar la Constitución de Arena Mobile, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, con cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de Trescientos Noventa Mil Pesos, Moneda Nacional y máximo ilimitado, teniendo por objeto, entre otros, la prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado, empleando todo tipo de redes públicas de telecomunicaciones, especialmente aquellas autorizadas para la prestación de servicios móviles; el diseño, creación, fabricación, desarrollo, maquila, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación y cualquier otra modalidad de comercialización de todo tipo de información (incluyendo de manera enunciativa, signos, datos, señales, escritos, imágenes, sonidos, videos), de compilaciones, sistemas, programas y aplicaciones informáticas y de cómputo, incluyendo aquellas que se relacionen con o se requieran para la codificación, transmisión, recepción, almacenamiento, procesamiento, reestructura e interacción respecto de dicha información, así como la instalación, operación y explotación comercial de todo tipo de servicios relacionados con lo anterior, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. b).- Que mediante escritura pública noventa y cinco mil cuatrocientos veintiocho, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, otorgada el Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número Noventa y Nueve del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Folio Mercantil número trescientos cuarenta y nueve mil ciento diecinueve el día treinta de marzo del año dos mil once, en la que entre otros acuerdos se tomó el de cambiar la denominación de la sociedad de Arena Mobile, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a NEOMOBILE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-----

--- Para constancia pongo esta razón en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce.- DOY FE.-----



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERIA JURIDICA  
DE SERVICIOS LEGALES



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERIA JURIDICA Y  
DE SERVICIOS LEGALES  
Dirección General Jurídica  
y de Escribanos Públicos  
México

D. F.



Apostille  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$69.50

No. Orden 17610

En México el presente documento público ha sido firmado por RAMON AGUILERA SOTO quien actúa en calidad de NOTARIO 118 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 118 DISTRITO FEDERAL MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por LETICIA DELGADO VALENCIA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS

DOS  
LEGALES

MEXICO, D.F el 24 de JULIO de 2012

93701307434112M7EXJHICapturado por BEPC

DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERIA JURIDICA Y  
DE SERVICIOS LEGALES  
Dirección General Jurídica  
y de Escribanos Públicos

Firma

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Utilizadas

Quito, 06 FEB, 2013



Dr. Jorge Macías Cevallos  
Notario Primera de Quito